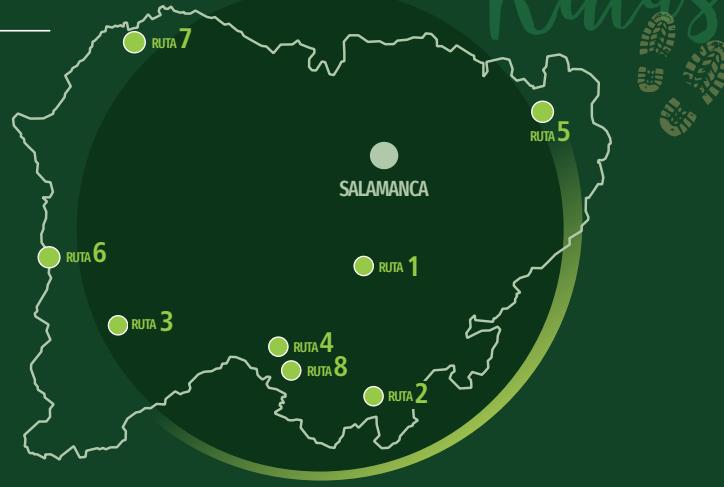


ABR./NOV.  
2025

Provincia de Salamanca



#### Normas para la edición NATURALEZA ESCONDIDA 2025

- 1.- El transporte hasta la localidad de la actividad se realizará de forma independiente por parte de cada asistente.
- 2.- Las plazas, para las rutas, son limitadas. Se abrirá el plazo de inscripción los lunes de la semana en curso. Y se hará por riguroso orden de inscripción.
- 3.- El formulario de inscripción se hará únicamente de forma digital.
- 4.- Toda persona que se apunte a la ruta se compromete a cumplir las condiciones físicas y técnicas propias de la actividad. Así como a llevar el material necesario que se indique en cada ruta.
- 5.- Son rutas dirigidas a personas de a partir de 16 años. (Los menores de edad tienen que ir acompañados por un tutor en todo momento de la ruta).
- 6.- Para las rutas de senderismo nivel 2 y 3, podrán acudir niños y niñas desde 10 años, acompañados en todo momento de sus tutores siendo conscientes de su capacidad física.
- 7.- No está permitido llevar mascotas.
- 8.- Cuando los participantes se inscriben a las rutas aceptan estas normas.



Para poder participar en estas actividades es necesario inscribirse previamente. Las inscripciones se abrirán los lunes anteriores a las rutas a las 10 de la mañana y se harán por orden de inscripción en este enlace:

<https://forms.gle/WNfoCfufo1fJSh59>

•••



Si deseas más información de cada una de las rutas y quieres conocer las condiciones de inscripción debes consultar la siguiente dirección:

<https://www.naturalezaescondida.com>

#### AVISO IMPORTANTE

La organización de actividades de senderismo, bicicleta de montaña, deportivas o turísticas, que atraviesen Zonas de Reserva del Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia y que discurran por senderos no señalizados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, deberán solicitar el correspondiente permiso al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, según Ley 8/2000, de forma que pueda valorarse la compatibilidad de la actividad con la gestión del Parque Natural, de la Reserva Regional de Caza las Batuecas, de los Montes de Utilidad Pública y de la seguridad relacionada con incendios forestales.

DL S 140-2025

